

## FUNCIONES DE LA SECRETARÍA

- De acuerdo al Artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública, en el área de su competencia.
- A través de las Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA) defender la integridad territorial, la soberanía de la República, mantener la paz interna, el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.
- Apoyar el Proceso Electoral con custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de seguridad del proceso.
- Apoyo en programas de protección del bosque.
- Capacitar técnicamente a Jóvenes a través del Servicio Militar, Voluntario, Educativo y Democrático.
- Apoyar a la Policía Nacional Preventiva.
- Participar en Misiones de paz.
- Apoyar al Poder Ejecutivo, a todas las Secretarías de Estado en requerimientos y necesidades de las mismas.

  
**ABOG. STEVE DEL CID**  
Secretario General por Ley.

